



## Auditoría General de la Nación

### **INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS**

A los Señores Directores de  
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA)  
CUIT N° 33-68005999-9  
Domicilio Legal: La Pampa 1532 piso 5° B  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **I-Informe sobre los Estados Contables**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN revisó los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2023, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al periodo intermedio de seis meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 22 y los anexos I a VII.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 y al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

#### **1-Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.



## Auditoría General de la Nación

### **2-Responsabilidad del auditor**

La responsabilidad del auditor consiste en expresar una conclusión sobre los Estados Contables intermedios indicados en I, basada en su revisión de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/16-AGN-), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley 24.156 y con las normas de auditoría argentinas adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución C.D. N° 46/2021 (Capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 (Mod RT N°53) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) aplicables a la revisión de Estados Contables de periodos intermedios. Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética.

Una revisión de Estados Contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de Estados Contables y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de que se tome conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no se expresa una opinión de auditoría.

### **3- Conclusión**

Sobre la base de la revisión realizada, nada llamó la atención que hiciera pensar que los Estados Contables intermedios al 30 de junio de 2023 detallados en I, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



## Auditoría General de la Nación

### 4-Énfasis

Sin modificar la conclusión, se enfatiza sobre las siguientes situaciones expuestas en notas a los Estados Contables:

a) En notas 15 a) y 16 c) se detalla el estado de situación del Proyecto de extensión de la vida útil de la Central Nuclear Atucha I.

Dicho Proyecto requiere para su ejecución futura de autorizaciones de la Autoridad Regulatoria Nuclear y del financiamiento de las operaciones, a efectos de hacer efectiva la recuperabilidad de los costos activados hasta el cierre del período.

b) Con relación a los conceptos imputados a la cuenta de resultados “Estudios para la Construcción de Nuevas Centrales”, en nota 15 d) se menciona que mediante Acta N° 924 de fecha 28 de junio de 2023, el Directorio de Nucleoeléctrica Argentina S.A. aprobó la reformulación del presupuesto correspondiente al año 2023 en base a los lineamientos impuestos por la Secretaria de Energía, el cual incluye el diferimiento de los Proyectos Cuarta Central Nuclear (IVCN) y Quinta Central (VCN) atento que no poseerán financiamiento hasta tanto la situación coyuntural del país permita tomar una decisión respecto de su continuación. Adicionalmente, se indica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 2023, se aprobó la adecuación del Plan de Acción de NASA, actualizando los objetivos estratégicos prioritarios en relación a la construcción de las referidas centrales, que se encuentran pendientes de cumplimiento debido a los retrasos relacionados con la priorización y/o financiamiento de ambos proyectos, siendo éstos la principal causa de la ralentización de sus avances y encontrándose fuera del alcance de la Compañía.



## Auditoría General de la Nación

### **II- Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Al 30 de junio de 2023, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a la suma de \$ 1.379.095.229,72, no siendo exigible a esa fecha.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 10 de abril de 2024